

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS****822** SCASUR, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, entre otras, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante el Real Decreto-ley), se hace público que la Junta General Universal de accionistas de SCASUR, S.A., aprobó por unanimidad el 5 de Marzo de 2026 su transformación en sociedad limitada.

Asimismo, aprobó el balance cerrado a 31 de Diciembre de 2025 como Balance de Transformación, una nueva redacción de sus estatutos sociales adecuada a su nueva forma social, girando en lo sucesivo bajo la denominación "SCASUR, S.L.", la sustitución de acciones por participaciones sociales y la adjudicación de una participación por cada acción a los socios.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley, se hace constar al derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad a obtener texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado. Se manifiesta que el acuerdo de transformación se aprobó sin que proceda ejercitar los derechos de enajenación o de separación del accionista regulados en el art.24 del Real Decreto-ley.

Córdoba, 6 de marzo de 2026.- Administrador Solidario, David López Zapata.

ID: A260010246-1